


Página 1 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS - 2026 - **007744** - ECSAN

Bogotá D.C 10 de junio de 2026

Señora coronel  
**SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**  
 Directora Escuela  
 Calle 45 A sur No. 50 A - 91  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 69-2-10067-26 del 28 de abril de 2026

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b> 08/05/2026	<b>Hasta</b> 09/06/2026
-------------------------	-------------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No GS-2026-006418-ECSAN, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, jefe del Grupo de Contratos de la Escuela, notificó como supervisor del contrato del asunto al señor Comisario Juan José Madrigal Repiso, Director Musical Banda Sinfónica o quien haga sus veces.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	69-2-10067-26 del 28 de abril de 2026
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y REPUESTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", GRUPO 1. Adquisición de instrumentos y repuestos musicales para la Banda Sinfónica. GRUPO 2. Adquisición de instrumentos y repuestos musicales para la Banda de Paz.


Página 2 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<b>Contratista</b>	ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA NIT. 900.087.984-0	
<b>Representante legal</b>	Luz Mary Bravo Torres / C.C 46.678.405 de Chiquinquirá (Boyacá)	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	<b>Grupo 1: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$45.401.497.00)</b> moneda legal colombiana incluido IVA, demás impuestos y erogaciones legales; <b>Grupo 2: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.999.000,00)</b> incluido IVA, demás impuestos y erogaciones legales. Para un total de <b>SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$60.259.357.00)</b> moneda legal colombiana incluido IVA, demás impuestos y erogaciones legales.	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	NO APLICA	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	<b>Grupo 1: CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$45.401.497.00)</b> moneda legal colombiana incluido IVA, demás impuestos y erogaciones legales; <b>Grupo 2: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.999.000,00)</b> incluido IVA, demás impuestos y erogaciones legales. Para un total de <b>SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$60.259.357.00)</b> moneda legal colombiana incluido IVA, demás impuestos y erogaciones legales.	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución de la contratación será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander, en la plataforma SECOP II.	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	08 de mayo de 2026	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	06 de julio de 2026	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Adiciones</b>	NO APLICA	
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA	
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

❖ El día 12 de mayo de 2026, mediante llamada telefónica fue contactado el señor Carlos Parra Gerente Comercial de la empresa ASC, con el propósito de tratar aspectos importantes en cuanto a la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en la aceptación de la oferta.

❖ El día 28 de mayo de 2026, se obtuvo comunicación con el señor Carlos Parra Gerente Comercial de la

Página 3 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Esta verificación se realiza inicialmente por medio de fotografías, y con el fin de acordar la entrega de los elementos para los próximos días en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales, eco directorio de la SDA o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	DOCUMENTOS SOPORTE	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://www.anla.gov.co">www.anla.gov.co</a> , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA	Si	Se entregó junto con la oferta

### CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo.** El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.


**ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto.** El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

**ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación.** El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

**ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
3. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
5. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Página 4 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024**, por la cual se deroga la Resolución No. 0195 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

**ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación.** El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

**ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores.** Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".


**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**

*Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional"*, La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

**Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.**

- i. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
- ii. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- iii. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
- iv. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- v. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente prácticas seguras y saludables.


**ARTÍCULO 5°.** Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

Página 5 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES**


**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta**


ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	<p>Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes.</li> <li>• Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle.</li> <li>• Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.</li> </ul>	En el momento de la entrega de la oferta	Si  (Se entrego junto con la oferta)	
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y	<p><b>Documento a entrega:</b>          El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo</p> <p>Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.</p> <p>El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar:</p>	En el momento de la presentación de la oferta.	Si  (Se entrego junto con la oferta)	

Página 6 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta**


ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE				
	<p>aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.</p> <p>El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante".</p> <p>Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.</li> <li>• Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el</li> </ul>	<p>Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <table border="1"> <tr> <td>Empresa de menos de 10 trabajadores es clasificadas en riesgo I,II,I</td> <td>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</td> </tr> <tr> <td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo,</td> <td>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación</td> </tr> </table>	Empresa de menos de 10 trabajadores es clasificadas en riesgo I,II,I	Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V	El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo,	Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación			
Empresa de menos de 10 trabajadores es clasificadas en riesgo I,II,I	Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V								
El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo,	Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación								


Página 7 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta</b>						
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO		FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.</li> </ul>	<p>o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacion al o Seguridad y Salud en el trabajo, <u>qu e acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiq uen la aprobación del curso de capacitació n virtual de cincuenta (50) horas.</u></p>	<p><u>virtual de cincuenta (50) horas.</u></p>			
		<p>Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.</p>				
3	<p>La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus</p>	<p>El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de</p>		<p>En el momento de la entrega de la oferta</p>	<p>Si</p> <p>(Se entrego junto con la oferta)</p>	

Página 8 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta**

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto  Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.			
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022).</li> </ul> Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: <ul style="list-style-type: none"> <li>Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en</li> </ul>	En el momento de la entrega de la oferta	Si  (Se entrego junto con la oferta)	

Página 9 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b> <b>Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta</b>					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo” y Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”.	el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.	En el momento de la entrega de la oferta	Si  (Se entrego junto con la oferta)	


Página 10 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


**GRUPO 1**

ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE																
1	Clarinete soprano	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Elemento</th> <th>Descripción Técnica Detallada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Denominación del bien</td> <td>Clarinete soprano profesional Yamaha YCL-650</td> </tr> <tr> <td>Uso previsto</td> <td>Instrumento de viento madera para interpretación profesional en banda sinfónica. Diseñado para garantizar precisión tonal, respuesta ágil y durabilidad en entornos artísticos.</td> </tr> <tr> <td>Afinación y sistema</td> <td>Afinación: Sib (Bb) Sistema de digitación: Boehm Llaves: 17 llaves y 6 anillos Tolerancias mecánicas ajustadas bajo estándares de precisión Yamaha, que garantizan cierre hermético y respuesta estable en toda la extensión del instrumento.</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones y forma</td> <td>Longitud del barril: 65 mm Taladro cónico similar al del modelo profesional YCL-CSG, diseñado para mejorar la homogeneidad tonal y flexibilidad de ejecución.</td> </tr> <tr> <td>Materiales y composición</td> <td>Cuerpo: Madera de granadillo (Dalbergia melanoxylon) seleccionada, sometida a tratamientos térmicos y de secado controlado para garantizar estabilidad dimensional y resistencia a la humedad. Llaves: Aleación de níquel-plata con acabado galvánico plateado de alta pureza, resistente a la corrosión. Resortes: Acero inoxidable de alta elasticidad, que asegura acción rápida y silenciosa. Zapatillas: De piel doble, con ajuste manual para estanqueidad y durabilidad.</td> </tr> <tr> <td>Estándares de fabricación</td> <td>Fabricación bajo normas ISO de control de calidad y precisión mecánica. Cada instrumento es ensamblado y probado manualmente por artesanos especializados de Yamaha. Cumple con los estándares internacionales de afinación (A=442 Hz) y certificaciones de tolerancia mecánica profesional.</td> </tr> <tr> <td>Sonido y construcción</td> <td>Orificios de tono cónicos con socavado manual (undercut) para mejorar la entonación y la respuesta acústica. Sonido cálido, resonante y bien proyectado, ideal para interpretación solista o en</td> </tr> </tbody> </table>	Elemento	Descripción Técnica Detallada	Denominación del bien	Clarinete soprano profesional Yamaha YCL-650	Uso previsto	Instrumento de viento madera para interpretación profesional en banda sinfónica. Diseñado para garantizar precisión tonal, respuesta ágil y durabilidad en entornos artísticos.	Afinación y sistema	Afinación: Sib (Bb) Sistema de digitación: Boehm Llaves: 17 llaves y 6 anillos Tolerancias mecánicas ajustadas bajo estándares de precisión Yamaha, que garantizan cierre hermético y respuesta estable en toda la extensión del instrumento.	Dimensiones y forma	Longitud del barril: 65 mm Taladro cónico similar al del modelo profesional YCL-CSG, diseñado para mejorar la homogeneidad tonal y flexibilidad de ejecución.	Materiales y composición	Cuerpo: Madera de granadillo (Dalbergia melanoxylon) seleccionada, sometida a tratamientos térmicos y de secado controlado para garantizar estabilidad dimensional y resistencia a la humedad. Llaves: Aleación de níquel-plata con acabado galvánico plateado de alta pureza, resistente a la corrosión. Resortes: Acero inoxidable de alta elasticidad, que asegura acción rápida y silenciosa. Zapatillas: De piel doble, con ajuste manual para estanqueidad y durabilidad.	Estándares de fabricación	Fabricación bajo normas ISO de control de calidad y precisión mecánica. Cada instrumento es ensamblado y probado manualmente por artesanos especializados de Yamaha. Cumple con los estándares internacionales de afinación (A=442 Hz) y certificaciones de tolerancia mecánica profesional.	Sonido y construcción	Orificios de tono cónicos con socavado manual (undercut) para mejorar la entonación y la respuesta acústica. Sonido cálido, resonante y bien proyectado, ideal para interpretación solista o en	2		
		Elemento	Descripción Técnica Detallada																		
		Denominación del bien	Clarinete soprano profesional Yamaha YCL-650																		
		Uso previsto	Instrumento de viento madera para interpretación profesional en banda sinfónica. Diseñado para garantizar precisión tonal, respuesta ágil y durabilidad en entornos artísticos.																		
		Afinación y sistema	Afinación: Sib (Bb) Sistema de digitación: Boehm Llaves: 17 llaves y 6 anillos Tolerancias mecánicas ajustadas bajo estándares de precisión Yamaha, que garantizan cierre hermético y respuesta estable en toda la extensión del instrumento.																		
		Dimensiones y forma	Longitud del barril: 65 mm Taladro cónico similar al del modelo profesional YCL-CSG, diseñado para mejorar la homogeneidad tonal y flexibilidad de ejecución.																		
		Materiales y composición	Cuerpo: Madera de granadillo (Dalbergia melanoxylon) seleccionada, sometida a tratamientos térmicos y de secado controlado para garantizar estabilidad dimensional y resistencia a la humedad. Llaves: Aleación de níquel-plata con acabado galvánico plateado de alta pureza, resistente a la corrosión. Resortes: Acero inoxidable de alta elasticidad, que asegura acción rápida y silenciosa. Zapatillas: De piel doble, con ajuste manual para estanqueidad y durabilidad.																		
Estándares de fabricación	Fabricación bajo normas ISO de control de calidad y precisión mecánica. Cada instrumento es ensamblado y probado manualmente por artesanos especializados de Yamaha. Cumple con los estándares internacionales de afinación (A=442 Hz) y certificaciones de tolerancia mecánica profesional.																				
Sonido y construcción	Orificios de tono cónicos con socavado manual (undercut) para mejorar la entonación y la respuesta acústica. Sonido cálido, resonante y bien proyectado, ideal para interpretación solista o en																				

		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;"></td> <td>conjunto. Excelente estabilidad tonal y uniformidad entre registros.</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento profesional</td> <td>Compatibilidad total con boquillas, barriles y accesorios de gama alta. Preserva la integridad sonora de bandas sinfónicas y agrupaciones profesionales. Ideal para intérpretes avanzados y procesos de formación de alto nivel.</td> </tr> <tr> <td>Ergonomía</td> <td>Apoyo de pulgar ajustable, adaptable a la morfología del intérprete para mayor comodidad. Distribución equilibrada del peso que reduce la fatiga durante el uso prolongado.</td> </tr> <tr> <td>Garantía del fabricante</td> <td>Mínimo 12 meses por defectos de fabricación.</td> </tr> </table> <p>❖ <b>La marca que se oferte, debe tener: Norma ISO de calidad 9001 y certificación de libre de plomo la soldadura. Presentar con la oferta los certificados.</b></p> <p>❖ <b>Indicar marca y modelo - anexar ficha técnica del elemento a ofertar</b></p>		conjunto. Excelente estabilidad tonal y uniformidad entre registros.	Rendimiento profesional	Compatibilidad total con boquillas, barriles y accesorios de gama alta. Preserva la integridad sonora de bandas sinfónicas y agrupaciones profesionales. Ideal para intérpretes avanzados y procesos de formación de alto nivel.	Ergonomía	Apoyo de pulgar ajustable, adaptable a la morfología del intérprete para mayor comodidad. Distribución equilibrada del peso que reduce la fatiga durante el uso prolongado.	Garantía del fabricante	Mínimo 12 meses por defectos de fabricación.			
	conjunto. Excelente estabilidad tonal y uniformidad entre registros.												
Rendimiento profesional	Compatibilidad total con boquillas, barriles y accesorios de gama alta. Preserva la integridad sonora de bandas sinfónicas y agrupaciones profesionales. Ideal para intérpretes avanzados y procesos de formación de alto nivel.												
Ergonomía	Apoyo de pulgar ajustable, adaptable a la morfología del intérprete para mayor comodidad. Distribución equilibrada del peso que reduce la fatiga durante el uso prolongado.												
Garantía del fabricante	Mínimo 12 meses por defectos de fabricación.												
2	Boquilla para saxofón alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Boquilla de saxofón alto de ebonita de calidad profesional</li> <li>✓ Tonalidad agresiva de golpe</li> <li>✓ Cámara pequeña, deflector alto y gran diámetro</li> <li>✓ Apertura de la punta: 220 micras</li> <li>✓ Longitud de revestimiento: medio largo</li> <li>✓ Especificaciones técnicas</li> <li>✓ Instrumento: Saxofón alto</li> <li>✓ Apertura de la punta: 0,086" (2,20 mm)</li> <li>✓ Frente a: Medio Largo</li> <li>✓ Características adicionales: Cámara pequeña.</li> </ul> <p>❖ <b>Indicar marca y modelo - anexar ficha técnica del elemento a ofertar</b></p>	2										
3	Boquilla para clarinete soprano	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Apertura: 1/100 milímetros</li> <li>✓ Modelo intermedio con apertura ≈ 1.13 mm.</li> <li>✓ Afinación estándar serie 13, A=440 Hz</li> <li>✓ Longitud del revestimiento: Medio</li> <li>✓ Instrumento: Clarinete en si bemol</li> <li>✓ Material: HD = High Density (alta densidad): material de ebonita más pesado y denso que realza la proyección, resonancia y riqueza armónica sin perder respuesta y precisión.</li> <li>✓ Tono: Redondo y compacto con una excelente proyección.</li> </ul> <p>❖ <b>Indicar marca y modelo - anexar ficha técnica del elemento a ofertar</b></p>	4										


Página 12 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
4	Cañas para clarinete soprano	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Material: Caña natural de fabricación francesa.</li> <li>✓ Sistema de empaque: Flow Pack (individual, hermético, que garantiza la conservación de la humedad y la calidad de la caña).</li> <li>✓ Espesor de la punta: 0,09 mm (0,0035 pulgadas)</li> <li>✓ Espesor del talón: 2,8 MM (0,110 pulgadas)</li> <li>✓ Dureza: 2 ½</li> <li>✓ Caja color: Gris</li> <li>✓ Presentación: <b>Caja por 10 unidades</b></li> </ul> <p>❖ Indicar marca y modelo - anexar ficha técnica del elemento a ofertar</p>	4		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Material: Caña natural de fabricación francesa</li> <li>✓ Sistema de empaque: Flow Pack (individual, hermético, que garantiza la conservación de la humedad y la calidad de la caña).</li> <li>✓ Espesor de la punta: 0,09 mm (0,0035 pulgadas)</li> <li>✓ Espesor del talón: 2,8 MM (0,110 pulgadas)</li> <li>✓ Dureza: 3</li> <li>✓ Caja color: Gris</li> <li>✓ Presentación: <b>Caja por 10 unidades</b></li> </ul> <p>❖ Indicar marca y modelo - anexar ficha técnica del elemento a ofertar</p>	2		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Material: Caña natural de fabricación francesa</li> <li>✓ Sistema de empaque: Flow Pack (individual, hermético, que garantiza la conservación de la humedad y la calidad de la caña).</li> <li>✓ Espesor de la punta: 0,09 mm (0,0035 pulgadas)</li> <li>✓ Espesor del talón: 2,8 MM (0,110 pulgadas)</li> <li>✓ Dureza: 3 ½</li> <li>✓ Caja color: Gris</li> <li>✓ Presentación: <b>Caja por 10 unidades</b></li> </ul> <p>❖ Indicar marca y modelo - anexar ficha técnica del elemento a ofertar</p>	6		
5	Cañas saxofón alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Material: Caña natural de fabricación francesa</li> <li>✓ Sistema de empaque: Flow Pack (individual, hermético, que garantiza la conservación de la humedad y la calidad de la caña).</li> <li>✓ Espesor de la punta: 0,09 mm (0,0035 pulgadas)</li> <li>✓ Espesor de talón: 2,8 MM (0,110 pulgadas)</li> <li>✓ Dureza: 2½</li> <li>✓ Caja color: Verde – Roja</li> <li>✓ Presentación: <b>Caja por 10 unidades</b></li> </ul> <p>❖ Indicar marca y modelo - anexar ficha técnica del elemento a ofertar</p>	4		


Página 13 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL		
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fabricación francesa en caña.</li> <li>✓ Sistema de empaque: Flow Pack.</li> <li>✓ Espesor de la punta: 0,09 mm (0,0035 pulgadas)</li> <li>✓ Espesor de talón: 2,8 MM (0,110 pulgadas)</li> <li>✓ Dureza: 3</li> <li>✓ Caja color: Verde – Roja</li> <li>✓ Presentación: <b>Caja por 10 unidades</b></li> </ul> <p>❖ <b>Indicar marca y modelo - anexar ficha técnica del elemento a ofertar</b></p>	2			
6	Cañas para fagot	<p><b>Material:</b> Hechas de dos trozos de caña natural unidos, con vibración homogénea, sonido cálido, flexibles, afinación estable, y cómodas de tocar.</p> <p>❖ <b>Indicar marca y modelo - anexar ficha técnica del elemento a ofertar</b></p>	7			
7	Protector para boquillas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Protector plástico para boquilla</li> <li>✓ Color negro adhesivo</li> <li>✓ Espesor: 0.80 mm</li> <li>✓ Medida: 3 cm de largo</li> </ul>	13			
8	Kit de aseo para clarinete	<p>Kit compuesto por paños y abrillantadores, Gamuza clarinete, cepillo para boquilla, cepillo plumero, paño pulidor, aceite para las llaves, tubo de grasa para corcho, cojines para el descanso del pulgar.</p> <p><b>La marca que se oferte, debe tener: Norma ISO de calidad 9001. Presentar con la oferta los certificados.</b></p>	6			
9	Kit de aseo para saxofón	Denominación del bien	Kit de aseo y mantenimiento completo para saxofón.	5		
		Uso previsto	Conjunto de implementos destinados a la limpieza, lubricación y conservación del como francés, garantizando durabilidad, funcionamiento mecánico y óptima proyección sonora del instrumento.			
		Composición general del kit	El kit debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos: - Plumero flexible para cuerpo y tudel. - Paño de microfibra o gamuza absorbente. -Cepillo para boquilla. -Aceite lubricante para llaves. -Grasa para corcho. -Cepillo para tudel. -Paño pulidor antiestático. - Estuche o bolsa resistente.			
		Composición de materiales	Paños: microfibra o seda sintética antiestática. Cepillos: acero inoxidable interno con cerdas de nylon flexible. Aceites: base sintética con aditivos anticorrosivos y baja viscosidad. Grasa: mezcla no corrosiva y de alta adherencia. Acabados metálicos: piezas cromadas o niqueladas con recubrimiento galvánico.			

Página 14 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
		Estándares de fabricación	Fabricación bajo normas ISO 9001 y estándares internacionales de calidad. Materiales no abrasivos ni corrosivos. Libre de solventes y siliconas agresivas.		
		Rendimiento profesional	Compatible con instrumentos de gama alta (Saxofón de marcas como Yamaha, Selmer, etc.).		
		Presentación	Kit empacado individualmente en estuche o bolsa resistente con compartimentos internos.		
<b>La marca que se oferte, debe tener: Norma ISO de calidad 9001. Presentar con la oferta los certificados.</b>					
		Elemento	Descripción Técnica Detallada		
		Denominación del bien	Kit de aseo y mantenimiento completo para corno francés.		
		Uso previsto	Conjunto de implementos destinados a la limpieza, lubricación y conservación del corno francés, garantizando durabilidad, funcionamiento mecánico y óptima proyección sonora del instrumento.		
		Composición general del kit	El kit debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos: - Cepillo flexible o varilla para limpieza interior. - Paño de microfibra o gamuza. - Cepillo pequeño para boquilla. - Aceite para válvulas rotativas. - Grasa para bombas. - Paño pulidor. - Estuche o bolsa protectora.		
		Composición de materiales	Paños: microfibra o seda sintética antiestática. Cepillos: acero inoxidable interno con cerdas de nylon flexible. Aceites: base sintética con aditivos anticorrosivos y baja viscosidad. Grasa: mezcla no corrosiva y de alta adherencia. Acabados metálicos: piezas cromadas o niqueladas con recubrimiento galvanico.		
10	Kit de aseo para corno	Estándares de fabricación	Fabricación bajo normas ISO 9001 y estándares internacionales de calidad. Materiales no abrasivos ni corrosivos. Libre de solventes y siliconas agresivas.	2	
		Rendimiento profesional	Compatible con instrumentos de gama alta (Como Francés de marcas como Yamaha, Alexandder etc.).		
		Presentación	Kit empacado individualmente en estuche o bolsa resistente con compartimentos internos.		
<b>La marca que se oferte, debe tener: Norma ISO de calidad 9001. Presentar con la oferta los certificados.</b>					


11	Kit de aseo para tuba	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">Elemento</th> <th style="width:80%;">Descripción Técnica Detallada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Denominación del bien</td> <td>Kit de aseo y mantenimiento completo para tuba.</td> </tr> <tr> <td>Uso previsto</td> <td>Conjunto de implementos destinados a la limpieza, lubricación y conservación del tuba, garantizando durabilidad, funcionamiento mecánico y óptima proyección sonora del instrumento.</td> </tr> <tr> <td>Composición general del kit</td> <td>El kit debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:  - Cepillo flexible para interior.  - Cepillo pequeño para boquilla.  - Paño de microfibra.  - Aceite para pistones o válvulas.  - Grasa para bombas.  - Paño pulidor.  - Bolsa o estuche de almacenamiento.</td> </tr> <tr> <td>Composición de materiales</td> <td>Paños: microfibra o seda sintética antiestática.  Cepillos: acero inoxidable interno con cerdas de nylon flexible.  Aceites: base sintética con aditivos anticorrosivos y baja viscosidad.  Grasa: mezcla no corrosiva y de alta adherencia.  Acabados metálicos: piezas cromadas o niqueladas con recubrimiento galvánico.</td> </tr> <tr> <td>Estándares de fabricación</td> <td>Fabricación bajo normas ISO 9001 y estándares internacionales de calidad.  Materiales no abrasivos ni corrosivos.  Libre de solventes y siliconas agresivas.</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento profesional</td> <td>Compatible con instrumentos de gama alta (Tuba de marcas como Yamaha, Bach, etc.).</td> </tr> <tr> <td>Presentación</td> <td>Kit empacado individualmente en estuche o bolsa resistente con compartimentos internos.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>La marca que se oferte, debe tener: Norma ISO de calidad 9001. Presentar con la oferta los certificados.</b></p>	Elemento	Descripción Técnica Detallada	Denominación del bien	Kit de aseo y mantenimiento completo para tuba.	Uso previsto	Conjunto de implementos destinados a la limpieza, lubricación y conservación del tuba, garantizando durabilidad, funcionamiento mecánico y óptima proyección sonora del instrumento.	Composición general del kit	El kit debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos: - Cepillo flexible para interior. - Cepillo pequeño para boquilla. - Paño de microfibra. - Aceite para pistones o válvulas. - Grasa para bombas. - Paño pulidor. - Bolsa o estuche de almacenamiento.	Composición de materiales	Paños: microfibra o seda sintética antiestática. Cepillos: acero inoxidable interno con cerdas de nylon flexible. Aceites: base sintética con aditivos anticorrosivos y baja viscosidad. Grasa: mezcla no corrosiva y de alta adherencia. Acabados metálicos: piezas cromadas o niqueladas con recubrimiento galvánico.	Estándares de fabricación	Fabricación bajo normas ISO 9001 y estándares internacionales de calidad. Materiales no abrasivos ni corrosivos. Libre de solventes y siliconas agresivas.	Rendimiento profesional	Compatible con instrumentos de gama alta (Tuba de marcas como Yamaha, Bach, etc.).	Presentación	Kit empacado individualmente en estuche o bolsa resistente con compartimentos internos.	3		
Elemento	Descripción Técnica Detallada																				
Denominación del bien	Kit de aseo y mantenimiento completo para tuba.																				
Uso previsto	Conjunto de implementos destinados a la limpieza, lubricación y conservación del tuba, garantizando durabilidad, funcionamiento mecánico y óptima proyección sonora del instrumento.																				
Composición general del kit	El kit debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos: - Cepillo flexible para interior. - Cepillo pequeño para boquilla. - Paño de microfibra. - Aceite para pistones o válvulas. - Grasa para bombas. - Paño pulidor. - Bolsa o estuche de almacenamiento.																				
Composición de materiales	Paños: microfibra o seda sintética antiestática. Cepillos: acero inoxidable interno con cerdas de nylon flexible. Aceites: base sintética con aditivos anticorrosivos y baja viscosidad. Grasa: mezcla no corrosiva y de alta adherencia. Acabados metálicos: piezas cromadas o niqueladas con recubrimiento galvánico.																				
Estándares de fabricación	Fabricación bajo normas ISO 9001 y estándares internacionales de calidad. Materiales no abrasivos ni corrosivos. Libre de solventes y siliconas agresivas.																				
Rendimiento profesional	Compatible con instrumentos de gama alta (Tuba de marcas como Yamaha, Bach, etc.).																				
Presentación	Kit empacado individualmente en estuche o bolsa resistente con compartimentos internos.																				


12	Kit de aseo para trombón	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">Elemento</th> <th style="width:80%;">Descripción Técnica Detallada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Denominación del bien</td> <td>Kit de aseo y mantenimiento completo para trombón.</td> </tr> <tr> <td>Uso previsto</td> <td>Conjunto de implementos destinados a la limpieza, lubricación y conservación del trombón, garantizando durabilidad, funcionamiento mecánico y óptima proyección sonora del instrumento.</td> </tr> <tr> <td>Composición general del kit</td> <td>El kit debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:  - Cepillo flexible para vara y cuerpo.  - Cepillo pequeño para boquilla.  - Paño de microfibra.  - Aceite o crema lubricante para vara.  - Grasa para bombas.  - Paño pulidor antiestático.</td> </tr> </tbody> </table>	Elemento	Descripción Técnica Detallada	Denominación del bien	Kit de aseo y mantenimiento completo para trombón.	Uso previsto	Conjunto de implementos destinados a la limpieza, lubricación y conservación del trombón, garantizando durabilidad, funcionamiento mecánico y óptima proyección sonora del instrumento.	Composición general del kit	El kit debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos: - Cepillo flexible para vara y cuerpo. - Cepillo pequeño para boquilla. - Paño de microfibra. - Aceite o crema lubricante para vara. - Grasa para bombas. - Paño pulidor antiestático.	3		
Elemento	Descripción Técnica Detallada												
Denominación del bien	Kit de aseo y mantenimiento completo para trombón.												
Uso previsto	Conjunto de implementos destinados a la limpieza, lubricación y conservación del trombón, garantizando durabilidad, funcionamiento mecánico y óptima proyección sonora del instrumento.												
Composición general del kit	El kit debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos: - Cepillo flexible para vara y cuerpo. - Cepillo pequeño para boquilla. - Paño de microfibra. - Aceite o crema lubricante para vara. - Grasa para bombas. - Paño pulidor antiestático.												

Página 16 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
			- Estuche o bolsa de almacenamiento.		
		Composición de materiales	Paños: microfibra o seda sintética antiestática. Cepillos: acero inoxidable interno con cerdas de nylon flexible. Aceites: base sintética con aditivos anticorrosivos y baja viscosidad. Grasa: mezcla no corrosiva y de alta adherencia. Acabados metálicos: piezas cromadas o niqueladas con recubrimiento galvánico.		
		Estándares de fabricación	Fabricación bajo normas ISO 9001 y estándares internacionales de calidad. Materiales no abrasivos ni corrosivos. Libre de solventes y siliconas agresivas.		
		Rendimiento profesional	Compatible con instrumentos de gama alta (Trombón de marcas como Yamaha, Bach, etc.).		
		Presentación	Kit empacado individualmente en estuche o bolsa resistente con compartimentos internos.		
<b>La marca que se oferte, debe tener: Norma ISO de calidad 9001. Presentar con la oferta los certificados.</b>					
13	Kit de aseo para trompeta	Elemento	Descripción Técnica Detallada	4	
		Denominación del bien	Kit de aseo y mantenimiento completo para trompeta.		
		Uso previsto	Conjunto de implementos destinados a la limpieza, lubricación y conservación del trompeta, garantizando durabilidad, funcionamiento mecánico y óptima proyección sonora del instrumento.		
		Composición general del kit	El kit debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos: - Cepillo flexible para bombas y tubos. - Cepillo pequeño para boquilla. - Paño de microfibra. - Aceite para pistones. - Grasa para bombas. - Paño pulidor antiestático. - Bolsa o estuche protector.		
		Composición de materiales	Paños: microfibra o seda sintética antiestática. Cepillos: acero inoxidable interno con cerdas de nylon flexible. Aceites: base sintética con aditivos anticorrosivos y baja viscosidad. Grasa: mezcla no corrosiva y de alta adherencia. Acabados metálicos: piezas cromadas o niqueladas con recubrimiento galvánico.		
		Estándares de fabricación	Fabricación bajo normas ISO 9001 y estándares internacionales de calidad. Materiales no abrasivos ni corrosivos.		

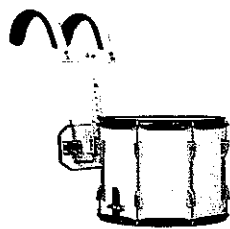
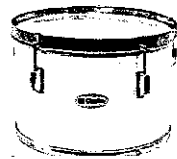
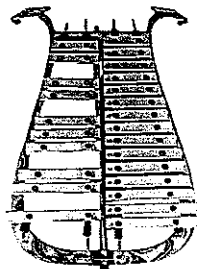
Página 17 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
			Libre de solventes y siliconas agresivas.		
		Rendimiento profesional	Compatible con instrumentos de gama alta (Trompeta de marcas como Yamaha, Bach, Conn, Selmer, etc.). Mantiene la integridad sonora y mecánica mediante mantenimiento adecuado.		
		Presentación	Kit empacado individualmente en estuche o bolsa resistente con compartimentos internos.		
<b>La marca que se oferte, debe tener: Norma ISO de calidad 9001. Presentar con la oferta los certificados.</b>					
		Elemento	Descripción Técnica Detallada		
		Denominación del bien	Kit de aseo y mantenimiento profesional para bajo eléctrico D'Addario línea premium.		
		Uso previsto	Conjunto de implementos diseñados para la limpieza, conservación y mantenimiento preventivo de bajos eléctricos, garantizando su rendimiento tonal, integridad mecánica y durabilidad en uso institucional y profesional.		
		Composición general del kit	El kit debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos: - Paño de microfibra premium D'Addario o equivalente, antiestático y libre de pelusa. - Limpiador/abrillantador de cuerpo (guitar polish) no abrasivo, apto para acabados en poliuretano y laca. - Aceite para diapasón (lemon oil) para hidratación de maderas naturales como palorrosa o ébano. - Cepillo o brocha suave para eliminación de polvo en áreas de difícil acceso. - Paño de limpieza para cuerdas impregnado con protector antioxidante. - Limpiador de cuerdas o string conditioner D'Addario o equivalente. - Funda o bolsa de transporte para almacenamiento del kit.		
		Composición de materiales	Paños: microfibra ultra suave y absorbente, con tratamiento antiestático y sin agentes abrasivos. Aceite para diapasón: mezcla de aceites minerales ligeros y extractos naturales (limón o almendra) sin siliconas. Limpiador de cuerpo: solución neutra sin amoníaco ni alcohol. Cepillos: cerdas de nylon suave o microfibra compacta. Funda: lona o poliéster resistente al desgarre y humedad.		
		Estándares de fabricación	Fabricación bajo normas de calidad ISO 9001 y control químico REACH/ROHS, que garantizan materiales no tóxicos ni abrasivos.		
14	Kit de aseo para bajo eléctrico			1	



Página 18 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
		Rendimiento profesional Presentación	Compatible con bajos eléctricos D'Addario. Kit empacado individualmente en estuche o bolsa con cierre tipo zip, identificado con nombre del producto y fabricante. Incluye ficha de instrucciones de uso.		
		<b>La marca que se oferte, debe tener: Norma ISO de calidad 9001. Presentar con la oferta los certificados.</b>			
15	Almohadillas de fieltro para trompeta	Fieltro para pistón de trompeta, diámetro externo aproximado 14 mm, diámetro interno aproximado 6 mm y espesor aproximado 3 mm, fabricado en fieltro de alta densidad, compatible con pistones estándar de trompeta.		19	
16	Almohadillas de corcho para trompeta	Almohadilla de corcho para llave de desagüe de trompeta, fabricada en corcho natural o compuesto, diámetro aproximado 9-10 mm y espesor aproximado 4 mm, compatible con llaves de desagüe estándar de trompeta.		19	
17	Resortes para desagüe saliberos trompeta	Resorte metálico para llave de desagüe de trompeta, fabricado en acero o aleación equivalente, longitud aproximada 40 mm y diámetro aproximado 8-9 mm, compatible con llaves de desagüe estándar de trompeta.		19	
		<b>Categoría</b>	<b>Especificación técnica</b>		
		Nombre del componente	Resorte helicoidal de compresión para válvulas		
		Compatibilidad	Para uso en trompeta profesional de alta gama		
		Material	Acero inoxidable de alta elasticidad (recubierto)		
		Tipo de acción	Respuesta rápida de baja inercia		
		Acabado	Pulido electrolítico(antifricción)		
		<b>La marca que se oferte, debe tener: Norma ISO de calidad 9001. Presentar con la oferta los certificados.</b>			
18	Parches para redoblante de 14"	Parche para redoblante con diámetro de 14 pulgadas, fabricado en película sintética de doble capa, con un refuerzo central interno circular. Presenta un acabado liso transparente. Su grosor aproximado es de dos capas de 7 mil cada una con refuerzo adicional central. Diseñado para ofrecer alta durabilidad, control de armónicos y mayor definición en el ataque. Material principal: Mylar o polímero sintético equivalente		4	

Página 19 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
19	Parches resonantes para redoblante de 14"	Parche resonante para redoblante con diámetro de 14 pulgadas, elaborado en una sola capa de película sintética ultradelgada, con grosor aproximado de 3 mil. Acabado transparente liso, diseñado para maximizar la sensibilidad del bordón y la respuesta dinámica. Material: película sintética de alta tensión.	8		
20	Juego parches para batería acústica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parches para Toms en diámetros de 10, 12, 14 y 16 pulgadas, fabricados en doble capa de material sintético, con grosor aproximado de 7 mil por capa. Presentan acabado transparente, con sistema de control de armónicos integrado en el borde interno. Material: película sintética de poliéster. Diseñados para ofrecer balance entre ataque, proyección y control tonal.</li> <li>Parches resonantes para Toms en diámetros de 10, 12, 14 y 16 pulgadas, fabricados en una sola capa de material sintético, con grosor aproximado de 7 mil. Acabado transparente liso, optimizados para proporcionar resonancia natural, claridad y estabilidad tonal. Material: película sintética de poliéster.</li> </ul>	1		
21	Parches para bombo de batería	<ul style="list-style-type: none"> <li>Parche para bombo con diámetro de 22 pulgadas, construido en doble capa de material sintético, con grosor aproximado de 7 mil por capa. Acabado transparente, con sistema desmontable de control de armónicos mediante anillo amortiguador externo. Material: película sintética de alta resistencia, diseñado para alto impacto, proyección y control de frecuencias graves.</li> <li>Parche resonante para bombo con diámetro de 22 pulgadas, fabricado en una sola capa de material sintético, con grosor aproximado de 7 mil. Acabado transparente liso, con orificio frontal de ventilación (si aplica). Material: película sintética de poliéster, diseñado para controlar la resonancia y mejorar la proyección sonora.</li> </ul>	3		
22	Juego parches timbal latino	Parches para timbal latino en diámetros de 14 y 15 pulgadas, fabricados en una sola capa de material sintético con recubrimiento UV, con grosor aproximado de 10 mil. Acabado blanco texturizado, de alta resistencia al desgaste por baquetas. Material: película sintética reforzada, ideal para estilos latinos y alta proyección sonora.	1		
23	Parches para conga y tumbadora	Parches para conga en diámetros de 11.75 y 12.50 pulgadas, elaborados en fibra sintética laminada tipo fiberskyn, con acabado blanco texturizado que simula piel natural. Grosor aproximado de 10 mil. Material: fibra sintética multicapa, diseñado para ofrecer sonido cálido, controlado y apariencia tradicional.	1		
24	Base alta para redoblante	Soporte para redoblante de altura ajustable, construido en <b>acero cromado</b> , con sistema de ajuste por rosca y abrazadera de seguridad.	1		

Página 20 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
		Compatible con redoblantes de <b>13 a 14 pulgadas</b> . Cuenta con <b>tres patas con base antideslizante</b> , canasta ajustable con recubrimiento protector y mecanismo de inclinación. Acabado: <b>cromado pulido</b> . ❖ <b>Indicar marca y modelo - anexas fichas técnicas del elemento a ofertar</b>			
25	Pares de baquetas 7A	Baquetas fabricadas en madera natural (hickory o equivalente), con longitud aproximada de 39.4 cm y diámetro de 1.35 cm. Punta de nylon en forma ovalada, diseñada para mayor durabilidad y brillo sonoro en platillos. Acabado: barniz natural antideslizante.	8		
26	Limpiador para platillos	Producto líquido especializado para limpieza y protección de platillos, presentado en envase atomizador. Formulación diseñada para remover suciedad, grasa y residuos sin dañar el acabado del metal. Compatible con platillos de aleaciones de bronce y latón. Proporciona protección contra oxidación y recuperación del brillo superficial.	2		

**GRUPO 2**

ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	FICHA FOTOGRÁFICA
1	Cajas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Redoblante de marcha de 14"</li> <li>✓ Con cargador metálico</li> <li>✓ Color blanco y negro con sus correspondientes accesorios (baquetas y llave de afinar).</li> <li>✓ Dimensiones: 51 cm x 43 cm x 38 cm</li> </ul>	10	
2	Timbas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Timba o tambora de 18" en madera con herraje de aluminio.</li> <li>✓ Color: Blanco, Negro</li> <li>✓ Medidas: 48 cm x 48 cm x 39 cm</li> </ul>	10	
3	Liras	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Marco en aluminio estilo águila</li> <li>✓ Teclado de 25 letras e platina modelo militar</li> <li>✓ Teclado reposa sobre 4 rieles de aluminio, tiras feltros, tornillos con tuerca de seguridad y tops.</li> <li>✓ Tubos de aluminio.</li> <li>✓ En el pico de águila con dos medidas argollas niqueladas.</li> <li>✓ Teclado marcado con las letras musicales.</li> <li>✓ Afinación garantizada 4.40.</li> </ul>	6	

Página 21 de 23		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
		<input checked="" type="checkbox"/> Correa en charol forrada en carnaza. <input checked="" type="checkbox"/> Golpeador en nylon.		
4	Bastón de mando	<input checked="" type="checkbox"/> Color: Plateado <input checked="" type="checkbox"/> Medidas: 0.90 - 1.20 Mts. <input checked="" type="checkbox"/> Material Bastón: Rollo en Frío. <input checked="" type="checkbox"/> Guaripola: Aluminio.	8	

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del contrato no se han presentado novedades o situaciones que afecten la ejecución.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (33) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (27) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un pago total, sin embargo, se deberá emitir una factura para cada grupo teniendo en cuenta que están amparados por diferentes asignaciones presupuestales y las mismas serán tramitadas por el supervisor correspondiente a cada grupo. Las facturas deberán ir junto con el recibido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura a la oficina del Grupo de Contratos por parte del supervisor, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), adjuntado en un archivo comprimido de extensión "ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo así: #16-01-01 -El; número de contrato; correo de supervisor#. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-El; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Así mismo, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Página 22 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

#### DATOS CUENTA BANCARIA

**BENEFICIARIO:** ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES COMERCIALES LTDA

**ENTIDAD BANCARIA:** BANCOLOMBIA S.A.

**TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE

**NÚMERO DE CUENTA:** 26233204925

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$60.259.357.00	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$60.259.357.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

#### 4.2 ENTRADA DE BIENES

Pendiente la entrega de los elementos objetos del presente contrato.

#### 5. RECOMENDACIONES

El presente proceso contractual se encuentra en ejecución y al momento no se han presentado novedades.

Página 23 de 23  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

**5. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el presente contrato se encuentra en ejecución y el contratista ha cumplido hasta la fecha con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Comisario Juan José Madrigal Repiso  
Director Musical Banda Sinfónica  
Supervisor Contrato No. 69-2-10067-26  
Correo electrónico: [juan.madrigal@correo.policia.gov.co](mailto:juan.madrigal@correo.policia.gov.co)  
No. Celular: 300 496 9334